

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 135-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 11 de setiembre de 2017.

CARTA N° 1055-2017-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General del Presupuesto Público.
Lima.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental
y Atención al Usuario
CONECTAMEF SAN MARTÍN - TARAPOTO
11 SET. 2017
RECEIVED
Hora... 12:42 N.º... 159842

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente la siguiente Resolución:

- Resolución de Gerencia General N° 135-2017-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario por Saldo de Balance para el año fiscal 2017, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Se remite lo mencionado, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

c.c./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 135-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 06 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Oficio N° 3197-2017-EF/50.07, de fecha 01 de setiembre del dos mil diecisiete, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 Y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto del año Fiscal 2017, ascendente a la suma de S/ 1'855,171.00 (Un millón Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, la misma que será destinada para gastos corrientes y gastos de capital de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE un Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2017, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/ 1'855,171.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), destinado para gastos corrientes y gastos de capital de EMAPA SAN MARTÍN S.A., con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; según anexo que se adjunta a la presente Resolución, de único folio debidamente refrendado con la denominación de "PROCESOS PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 2017-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS" e ingresado al Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas. De acuerdo al siguiente detalle:



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000007
MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 06/09/2017
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE.
TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/09/2017
DOCUMENTO: 131 | 135-2017-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008 Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION 09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 GASTOS CORRIENTES 2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS		270,000
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088 Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		270,000
0006 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE 09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 GASTOS CORRIENTES 2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS 2.3.2 7.8 1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA		270,000
0012 9002 2001621 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00001 - 0000708 ELABORACION DE ESTUDIOS 09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		10,000
0012 9002 2001621 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00001 - 0000708 ELABORACION DE ESTUDIOS 09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		10,000
TOTAL:		1,002,500
		1,002,500
		835,000
		355,000
		480,000
		167,500
		167,500
		572,671
		572,671
		572,671
		572,671
		1,855,171

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,855,171
TOTAL:		1,855,171
		1,855,171



CPC Pilar Oliveira Garcia
CPC Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
 Y PRESUPUESTO (*)



Maria Isabel Garcia Hidalgo
Maria Isabel Garcia Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 emapa san martin S.A.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

"AÑO DEL BUEN SERVIDOR"

Lima, 01 SET. 2017

OFICIO N° 3197 -2017-EF/50.07

Señora
MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
 Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN S.A
 Jr. Federico Sánchez N° 900, Tarapoto – San Martín
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.-



Asunto : Opinión favorable para la aprobación de Crédito Suplementario EMAPA SAN MARTÍN S.A

Referencia : Carta N° 934-2017-EMAPA-SM-SA-GG. (HR. 141452-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión favorable a esta Dirección General, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2017, por un monto de S/ 1 855 171,00, con cargo a saldos de balance en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado y su compatibilización con la ejecución presupuestal informada¹, al cuarto trimestre del Año Fiscal 2016, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 1 855 171,00, de acuerdo al Anexo adjunto.

Cabe indicar que la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva. Asimismo, la ejecución del mayor gasto que se prevé se sujeta necesariamente a la real capacidad financiera con que cuenta la entidad.

Finalmente, su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el "Crédito Suplementario" materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01; Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, y modificatorias dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el presente documento.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
 Director General

Pase a : OPP
 Asunto: conocimiento
acciones correspondientes
 Fecha: 09/09/17 M. Gaitanero
 Gerente General

¹ Con Oficio N° 226-2017-EMAPA-SM-SA-GG, del 22.02.2017.

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD : 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN EMAPA SAN MARTIN S.A.
 Nº DE OFICIO : CARTA N° 934-2017-EMAPA-SM-SA-GG.
 FECHA : 03/08/2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (EN SOLES)

TOTAL GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 855 171				1 855 171
SALDOS DE BALANCE	1 855 171				1 855 171
SALDOS DE BALANCE	1 855 171				1 855 171
SALDOS DE BALANCE	1 855 171				1 855 171
SALDOS DE BALANCE	1 855 171				1 855 171
SALDOS DE BALANCE	1 855 171				1 855 171
TOTAL ENTIDAD :	1 855 171				1 855 171

PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
 (EN SOLES)

CPTO PROY/ACT. FUNC. DIV/FUN. GRP/FUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ACIONES CENTRALES	270 000				270 000
0003 GESTION ADMINISTRATIVA	270 000				270 000
00 SANEAMIENTO	270 000				270 000
006 GESTION	270 000				270 000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	270 000				270 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	270 000				270 000
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 585 171				1 585 171
0021 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	572 671				572 671
00 SANEAMIENTO	572 671				572 671
040 SANEAMIENTO	572 671				572 671
0088 SANEAMIENTO URBANO	572 671				572 671
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	572 671				572 671
0052 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	10 000				10 000
00 SANEAMIENTO	10 000				10 000
040 SANEAMIENTO	10 000				10 000
0088 SANEAMIENTO URBANO	10 000				10 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000				10 000
00176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	1 002 500				1 002 500
00 SANEAMIENTO	1 002 500				1 002 500
040 SANEAMIENTO	1 002 500				1 002 500
0088 SANEAMIENTO URBANO	1 002 500				1 002 500
2 3 BIENES Y SERVICIOS	835 000				835 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	167 500				167 500
TOTAL ENTIDAD :	1 855 171				1 855 171

